

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)	

FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del contrato se hará en forma total y por el presupuesto total asignado, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II.

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado al mismo.

Es de aclarar que el descuento obtenido en subasta se aplicará a cada uno de los ítems contemplados como valores unitarios definidos en el valor estimado del proceso que tiene por objeto *"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS."*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que es un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se acudirá al procedimiento de subasta inversa electrónica en la Plataforma del SECOP II.

El margen mínimo de mejora es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS – VIGENCIAS FUTURAS	\$ 1.330.000.000,00	2%
TOTAL, VALOR ESTIMADO		\$ 1.330.000.000,00	

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.